



Nota informativa



I SESIÓN PLENARIA RED ESPAÑOLA DE GRUPOS DE PESCA

Tiene lugar el 24 de marzo de 2010, en Gijón, la I Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca, creada en el marco del Eje Prioritario 4 del FEP "Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca". Presidida por el Director General de Ordenación Pesquera, Juan Ignacio Gandarias Serrano, Autoridad de Gestión del Programa Operativo español del FEP 2007-2013 y actuando como vicepresidente, José Marcelino Menéndez, Director General de Pesca del Principado de Asturias; asisten, representantes de la Subdirección General de Gestión de Política Estructural de la Secretaría General del Mar, los Organismos Intermedios de Gestión de las cinco Comunidades Autónomas que gestionan el eje 4 del FEP: Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña y Galicia, otras Comunidades Autónomas interesadas: Canarias y País Vasco, así como representantes de grupos de acción local de pesca (GALP) de Cataluña y Andalucía, la Comisión Europea y FARNET.

Se da comienzo a la reunión, aprobando el orden del día previsto.

El primer punto sobre presentación de la Red y aprobación de Reglamento interno, comenzó con la presentación del Director General de Ordenación Pesquera de la Red Española de Grupos de Pesca, manifestando la importancia del eje 4 del FEP, mediante el que se persigue el logro de los siguientes objetivos:

- Mantener la prosperidad social y económica de las zonas de pesca, y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura.
- Mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca.
- Promover la calidad del medio costero.
- Promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca.

Se destaca la importancia que tiene la buena gestión de las ayudas dirigidas a las zonas costeras dependientes de la pesca por medio de los GALP, ya que se valorará su resultado en las próximas discusiones sobre la futura PPC y el próximo Fondo para la pesca. Por otra parte, la cuantía de la asignación financiera del FEP dirigida al eje 4, que asciende a 49.336.048 € en España, es una de las más altas respecto al resto de Estados miembros de la Unión Europea.



A continuación se procede a presentar el Reglamento Interno de la Red Española de Grupos de Pesca, que suscita unas observaciones relativas a las distintas nomenclaturas con las que se designan los Grupos de Pesca en las Comunidades Autónomas, concluyendo que todas quedan incluidas en el término GALP (Grupo de Acción Local de Pesca), y que responde a la traducción que da la Comisión a los FLAG.

Con la inclusión de una aclaración en el Reglamento sobre esta cuestión, los miembros de la Red, dan por aprobado el mismo.

Se pasa al punto 3 del orden del día, referido a las actividades futuras de la REGP. La Secretaría General del Mar hace una presentación de la Red Española de Grupos de Pesca, cuyos objetivos son servir de plataforma de aprendizaje e intercambio de experiencias entre Grupos y Autoridades de Gestión de CCAA y SGM; punto de encuentro para enriquecer el aprendizaje de todos los actores; impulsar el desarrollo de las zonas costeras como eje coordinador, así como facilitar el flujo de información.

Como herramienta de trabajo, se está poniendo en marcha la Web de la Red Española de Grupos de Pesca, en el marco del Portal Web del Fondo Europeo de la Pesca. Hay una parte estática, que incluye el contacto de la Red Española, de FARNET, legislación relativa a los grupos de pesca, documentos de trabajo, preguntas frecuentes, así como la agenda de la Red, cuya dirección es www.marm.es. También hay una parte dinámica, la Plataforma GALP, cuya dirección es www.gruposaccionlocalpesca.es.

Seguidamente, se pasa a los puntos 4 y 5, sobre el avance de la gestión y los principales problemas encontrados, interviniendo las cinco Comunidades Autónomas que gestionan el FEP, con una presentación de la situación en la que se encuentra la constitución y gestión de los grupos de acción local de pesca. Por el momento, sería la siguiente:

ANDALUCÍA

Se han constituido **7 grupos de pesca** en virtud de la Orden de Convocatoria de 23 de julio de 2009.

- Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa Occidental de Huelva. Costa Luz.
- Grupo de Desarrollo Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz.
- Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz- Estrecho.
- Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga.
- Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín, Temple y Costa Aproveche- Temple- Costa.
- Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra- Sierra Nevada Almeriense
- Grupo de Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense

A corto plazo, serán seleccionados, por los Grupos, los primeros proyectos.



ASTURIAS

Se ha publicado Resolución de 30 de diciembre de 2009 por la que se hace pública la convocatoria para la selección de grupos de acción costera y a corto plazo estarán constituido los 7 Grupos previstos.

CANTABRIA

Aunque ha habido actuaciones previas con las Cofradías y Ayuntamientos, de momento no se ha constituido ningún grupo.

CATALUÑA

Se han constituido **1 grupo de pesca** en virtud de la Orden de Convocatoria de 9 de diciembre de 2008.

- Grupo de Acción Local Litoral Costa de L'Ebre.

Este Grupo ha llevado a cabo una primera convocatoria de selección de proyectos, que ya están en marcha y están preparando la segunda convocatoria. Los proyectos son aprobados por el Organismo Intermedio de gestión regional.

GALICIA

Se han constituido **7 grupos de pesca** en virtud de la Orden de Convocatoria de 17 de julio de 2008

- Grupo de Acción Costera 1: La Marina-Ortegal
- Grupo de Acción Costera 2: Golfo Ártabro
- Grupo de Acción Costera 3: Costa Da Morte
- Grupo de Acción Costera 4: Seno de Finisterre-Muros Noia
- Grupo de Acción Costera 5: Ría de Arousa
- Grupo de Acción Costera 6: Ría de Pontevedra
- Grupo de Acción Costera 7: Ría de Vigo-A Guardia

Además, se ha publicado la Orden de Convocatoria de 7 de septiembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a proyectos de desarrollo de los planes estratégicos zonales.

En la convocatoria de 2009, no se pudieron tramitar ningún proyecto, por lo que la convocatoria quedó desierta, y en la convocatoria de 2010, se han presentado alrededor de 50 proyectos.

A corto plazo, el Organismo Intermedio de Autoridad de gestión regional, aprobará los primeros proyectos, destacando las acciones de mejora de la comercialización y de aumento de valor añadido de los productos de la pesca.

A continuación, ya en el último punto de ruegos y preguntas, interviene el representante de Canarias señalando que pudieran estar interesados en un futuro en



hacer una reprogramación de sus planes financieros para poder gestionar esta medida.

Por otra parte, el representante del País Vasco expone que van a poner en marcha la creación de un Grupo Local de Pesca para llevar acciones de mejora de calidad de vida en su zona costera. La financiación sería, por el momento, fuera del FEP. Se acuerda con todos los miembros, dar a esta Comunidad Autónoma cabida también en la Red española.

Por último, intervinieron el representante de Farnet y de la Comisión, apoyando los objetivos y trabajos que llevará a cabo la Red Española de Grupos de Pesca.

Con la presentación de los Grupos de Pesca asistentes, el Presidente da por cerrada la I Sesión Plenaria.

Gijón, 24 de Marzo de 2010